



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.878/2.015 I.

VISTO: 14 DIC. 2015

El llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/15 "CONCESIÓN PARA LA GESTION, ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y EXPLOTACION DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 14 de diciembre de 2015, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Internacional N° 1/15 "CONCESIÓN PARA LA GESTION, ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y EXPLOTACION DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION", elevan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes que participan del proceso licitatorio, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes:

- Resolución JM N° 8.777/2.015 I. de fecha 20 de mayo de 2.015., por el cual aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Resolución JM N° 1.641/2.015 I. de fecha 20 de julio de 2.015., por el cual aprueba el Calendario del presente llamado.

Oferentes:

- 1.- Consorcio SEMA. Integrado por: Elinpar S.A, Transtecno S.A, Servicios y Consultorias
- 2.- Consorcio PARXIN. Integrado por: Onix Parque S.A, Geolatina S.A Consultora
- 3.- Consorcio SUTEX S.A y Asociados. Integrado por: Sutech S.A, Elepar S.A

- EVALUACION DE LAS OFERTAS (Evaluación de documentaciones formales y substanciales – Evaluación Técnica – Evaluación Oferta Económica).

CRITERIO DE EVALUACION: CUMPLE / NO CUMPLE

OFERENTE: CONSORCIO SEMA	Empresa N° 1 Elinpar S.A.	Empresa N° 2 Transtecno S.A.	Empresa N° 3 Servicios y Consultoría
Solicitud de admisión que deberá encabezar la documentación contenida en un ÚNICO SOBRE, se redactará dirigiéndola, al Intendente Municipal. Deberá individualizar correctamente al oferente, su domicilio real, la constitución de su domicilio especial en Asunción y su firma o la de sus representantes legales que acrediten poder suficiente. Asimismo el oferente deberá manifestar expresamente su voluntad de participar en el llamado	Cumple		
Sobre UNICO QUE DEBERA CONTENER EN SU INTERIOR a).- Sobre 1: Presentación Técnica b).- Sobre 2: Oferta Económica.- Observaciones: Todos los sobres deberán estar debidamente lacrados y los documentos contenidos en los mismos deberán ser originales o copias debidamente autenticadas por Escribanía; rubricadas y correctamente foliadas.	Cumple Cumple		



0000326

2

14 DIC. 2015

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art 10 de la Ley 1618/2000.	Cumple	Cumple	
Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta por G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) o su equivalente en otra moneda, expedida por una compañía de seguros local de reconocida solvencia.		Cumple	Cumple
Referencia de por lo menos un Banco o Entidad Financiera Paraguaya o del país de origen del oferente, que certifique que es cliente y opera con dicha entidad. En los Consorcios, este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.	Cumple Banco Patagonia	Cumple Banco Visión	Cumple Banco Galicia
Constancia de la Dirección General de Registros Públicos de que el oferente no ha pedido Convocatoria de Acreedores o iniciado Juicio de Quiebra, o concordato alguno. Asimismo Certificado de no hallarse en interdicción e inhabilitación. Al tratarse de un Consorcio, se exigirá esta Constancia a cada uno de los integrantes. En caso de empresas extranjeras deberá adjuntar la Declaración Jurada de no estar interdictado.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de Balance General y Cuadro de Resultados del oferente y de todos los componentes en caso de tratarse de un Consorcio, correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales fenecidos a la fecha.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del R.U.C. (Registro Único de Contribuyentes) de la empresa local o su equivalente del país de origen para las extranjeras.	Cumple	Cumple	Cumple

Demás Documentos EXIGIDOS

1. Acuerdo con el fabricante de los equipos a ser suministrados como parte del servicio, proveedor del sistema y/o antecedentes específicos.	Cumple			
2. Equipamiento de vehículos y sistema de comunicaciones ofertados.-	Cumple			
3. La propuesta técnica deberá estar elaborada en base a las especificaciones técnicas e incluirá por lo menos lo siguiente: a. El cronograma del concesionario. Las obras a ejecutar, ubicación, descripción y sus montos. Planilla de inversión física. b. El tiempo estimado de ejecución de los trabajos.	Cumple			
	Cumple			



14 DIC. 2015

900329

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

c. Descripción del equipamiento a ser utilizado cualitativa y cuantitativamente.	Cumple			
d. La nómina de los profesionales, directivos y/o responsables designados para estos trabajos y de las demás personas que se encargarán de las funciones principales de la concesión.	Cumple			
e. Especificación de las funciones que desempeñarán, cada uno de los integrantes de la nómina descrita en el numeral anterior.	Cumple			
f. Curriculum Vitae de los profesionales, directivos y/o responsables designados para estos trabajos.	Cumple			
4. Inversiones financieras en obras a realizar durante todo el periodo de concesión con un cronograma de ejecución de los trabajos.	Cumple			
5. Carta Compromiso de Inclusión Social, a través del cual el oferente se compromete a capacitar, seleccionar y contratar a las personas que en la actualidad realizan trabajos informales en la vía pública, para incorporarlos en la red del sistema operativo.	Cumple			
Observación: presenta demo para acceso remoto				

CRITERIO DE EVALUACION: CUMPLE / NO CUMPLE

OFERENTES CONSORCIO PARXin	Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3	Empresa N° 4
	Ónix Parque S.A.	Geolatina S.A		
Solicitud de admisión que deberá encabezar la documentación contenida en un ÚNICO SOBRE, se redactará dirigiéndola, al Intendente Municipal. Deberá individualizar correctamente al oferente, su domicilio real, la constitución de su domicilio especial en Asunción y su firma o la de sus representantes legales que acrediten poder suficiente. Asimismo el oferente deberá manifestar expresamente su voluntad de participar en el llamado.	Cumple			
Sobre UNICO QUE DEBERA CONTENER EN SU INTERIOR a).- Sobre 1: Presentación Técnica b).- Sobre 2: Oferta Económica.- Observaciones: Todos los sobres deberán estar debidamente lacrados y los documentos contenidos en los mismos deberán ser originales o copias debidamente autenticadas por Escribanía; rubricadas y correctamente foliadas.	Cumple Cumple			



14 DIC. 2015

663321

Documentos legales SUSTANCIALES

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple		
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art 10 de la Ley 1618/2000.	Cumple	Cumple		
Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta por G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) o su equivalente en otra moneda, expedida por una compañía de seguros local de reconocida solvencia.	Cumple	Cumple		
Referencia de por lo menos un Banco o Entidad Financiera Paraguaya o del país de origen del oferente, que certifique que es cliente y opera con dicha entidad. En los Consorcios, este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.	Cumple Santander Rio	Cumple BBVA		
Constancia de la Dirección General de Registros Públicos de que el oferente no ha pedido Convocatoria de Acreedores o iniciado Juicio de Quiebra, o concordato alguno. Asimismo Certificado de no hallarse en interdicción e inhabilitación. Al tratarse de un Consorcio, se exigirá esta Constancia a cada uno de los integrantes. En caso de empresas extranjeras deberá adjuntar la Declaración Jurada de no estar interdictado.	Cumple	Cumple		
Presentación de Balance General y Cuadro de Resultados del oferente y de todos los componentes en caso de tratarse de un Consorcio, correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales fenecidos a la fecha.	Cumple	Cumple		
Copia del R.U.C. (Registro Único de Contribuyentes) de la empresa local o su equivalente del país de origen para las extranjeras.	Cumple	Cumple		

663333

Demás Documentos EXIGIDOS

1. Acuerdo con el fabricante de los equipos a ser suministrados como parte del servicio, proveedor del sistema y/o antecedentes específicos.	Cumple		
2. Equipamiento de vehículos y sistema de comunicaciones ofertados.-	Cumple		

663346

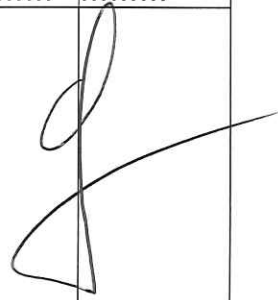


14 DIC. 2015

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3. La propuesta técnica deberá estar elaborada en base a las especificaciones técnicas e incluirá por lo menos lo siguiente: a. El cronograma del concesionario. Las obras a ejecutar, ubicación, descripción y sus montos. Planilla de inversión física.	Cumple			999323
b. El tiempo estimado de ejecución de los trabajos.	Cumple			
c. Descripción del equipamiento a ser utilizado cualitativa y cuantitativamente.	Cumple			
d. La nómina de los profesionales, directivos y/o responsables designados para estos trabajos y de las demás personas que se encargarán de las funciones principales de la concesión.	Cumple			
e. Especificación de las funciones que desempeñarán, cada uno de los integrantes de la nómina descripta en el numeral anterior.	Cumple			
f. Curriculum Vitae de los profesionales, directivos y/o responsables designados para estos trabajos.	Cumple			
4. Inversiones financieras en obras a realizar durante todo el periodo de concesión con un cronograma de ejecución de los trabajos.	Cumple			
5. Carta Compromiso de Inclusión Social, a través del cual el oferente se compromete a capacitar, seleccionar y contratar a las personas que en la actualidad realizan trabajos informales en la vía pública, para incorporarlos en la red del sistema operativo.	Cumple			
Observación: presenta modulo p/ distinguir los contribuyentes de Asunción				66666666

CRITERIO DE EVALUACION: CUMPLE / NO CUMPLE

OFERENTES CONSORCIO SUTEC S.A Y ASOCIADOS	Empresa N° 1 Sutec S.A.	Empresa N° 2 Elepar S.A.	Empresa N° 3	Empresa N° 4
Solicitud de admisión que deberá encabezar la documentación contenida en un ÚNICO SOBRE, se redactará dirigiéndola, al Intendente Municipal. Deberá individualizar correctamente al oferente, su domicilio real, la constitución de su domicilio especial en Asunción y su firma o la de sus representantes legales que acrediten poder suficiente. Asimismo el oferente deberá manifestar expresamente su voluntad de participar en el llamado	Cumple			



14 DIC. 2015 00932

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Sobre UNICO QUE DEBERA CONTENER EN SU INTERIOR a).- Sobre 1: Presentación Técnica b).- Sobre 2: Oferta Económica.- Observaciones: Todos los sobres deberán estar debidamente lacrados y los documentos contenidos en los mismos deberán ser originales o copias debidamente autenticadas por Escribanía; rubricadas y correctamente foliadas.	Cumple Cumple			
---	------------------	--	--	--

Documentos legales SUSTANCIALES

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple		
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art 10 de la Ley 1618/2000.	Cumple	Cumple		
Póliza de Garantía de mantenimiento de la oferta por G. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones) o su equivalente en otra moneda, expedida por una compañía de seguros local de reconocida solvencia.	Cumple	Cumple		
Referencia de por lo menos un Banco o Entidad Financiera Paraguaya o del país de origen del oferente, que certifique que es cliente y opera con dicha entidad. En los Consorcios, este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.	Cumple Banco Finasur	Cumple Banco Continent al		
Constancia de la Dirección General de Registros Públicos de que el oferente no ha pedido Convocatoria de Acreedores o iniciado Juicio de Quiebra, o concordato alguno. Asimismo Certificado de no hallarse en interdicción e inhabilitación. Al tratarse de un Consorcio, se exigirá esta Constancia a cada uno de los integrantes. En caso de empresas extranjeras deberá adjuntar la Declaración Jurada de no estar interdictado.	Cumple	Cumple		00090301
Presentación de Balance General y Cuadro de Resultados del oferente y de todos los componentes en caso de tratarse de un Consorcio, correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales fenecidos a la fecha.	Cumple	Cumple		
Copia del R.U.C. (Registro Único de Contribuyentes) de la empresa local o su equivalente del país de origen para las extranjeras.	Cumple	Cumple		



14 DIC 2015

009321

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción***Demás Documentos EXIGIDOS**

4. Acuerdo con el fabricante de los equipos a ser suministrados como parte del servicio, proveedor del sistema y/o antecedentes específicos.	Cumple			
5. Equipamiento de vehículos y sistema de comunicaciones ofertados.-	Cumple			
6. La propuesta técnica deberá estar elaborada en base a las especificaciones técnicas e incluirá por lo menos lo siguiente:	Cumple			
a. El cronograma del concesionario. Las obras a ejecutar, ubicación, descripción y sus montos. Planilla de inversión física.				
b. El tiempo estimado de ejecución de los trabajos.	Cumple			
c. Descripción del equipamiento a ser utilizado cualitativa y cuantitativamente.	Cumple			
d. La nómina de los profesionales, directivos y/o responsables designados para estos trabajos y de las demás personas que se encargarán de las funciones principales de la concesión.	Cumple			
e. Especificación de las funciones que desempeñarán, cada uno de los integrantes de la nómina descrita en el numeral anterior.	Cumple			
f. Curriculum Vitae de los profesionales, directivos y/o responsables designados para estos trabajos.	Cumple			
4. Inversiones financieras en obras a realizar durante todo el periodo de concesión con un cronograma de ejecución de los trabajos.	Cumple			
5. Carta Compromiso de Inclusión Social, a través del cual el oferente se compromete a capacitar, seleccionar y contratar a las personas que en la actualidad realizan trabajos informales en la vía pública, para incorporarlos en la red del sistema operativo.	Cumple			
Observación: Presenta password con acceso remoto del sistema ofrecido				

El Pliego de Bases y Condiciones establece que: Una vez verificada la documentación y analizada la validez de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se procederá a descalificar las ofertas de aquellos oferentes que hayan omitido total o parcialmente la presentación de los mismos o la presenten en forma irregular.

EN CONSECUENCIA: todos los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones formales y sustanciales, y se procede a la siguiente etapa de evaluación.

14 DIC. 2015

ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTO
TARIFADO EN EL MARCO DE LA LPI N° 1/2015

- El Consorcio presenta una propuesta tecnológica que contempla los siguientes medios de pago:
 - I. Dispositivos celulares (APP MOVIL - Smartphone, Plataforma SMS).
 - II. Tickets emitidos electrónicamente. Compra de tiempo predeterminado.
 - III. Página WEB.
- El consorcio presenta una propuesta tecnológica basada en servicios de telefonía celular, que pueden ser tipo SMS o aplicaciones Smartphone. Además contempla un módulo de IVR tipo 0800 para atención al cliente.
- En relación a los medios de pago, el oferente plantea además opciones como tarjetas inteligentes, tickets emitidos electrónicamente.
- En este caso no se plantea la utilización de los dispositivos tipo parquímetro.

- El Consorcio presenta una propuesta tecnológica que contempla los siguientes medios de pago:
 - i. Dispositivos celulares (APP EASY PARK MOVIL- Smartphone, Plataforma SMS).
 - ii. Parquímetros Personales Móviles (PPM).
 - iii. Tickets emitidos electrónicamente o tarjeta de estacionamiento. Compra de tiempo predeterminado.
 - iv. Portal WEB para usuarios.
- Además propone una solución a través de Smartphone con la aplicación EASY PARK el cual se descargaría en forma gratuita.
- Contempla la adquisición de tiempos gracias a un módulo de aplicación SMS y un dispositivo parquímetro móvil (PPM) mediante el cual el usuario podrá adquirir tiempo de estacionamiento.
- Servicio de Atención al Cliente mediante línea sin costo 0800.
- Sistema de Gestión Informática (llave en mano incluyendo equipamiento).
- Módulos APP.

Módulo de Monitoreo en playa de guarda de vehículos removidos.

- El consorcio presenta una propuesta tecnológica que contempla los siguientes medios de pago:
 - i. Dispositivos Celulares (APP ELINPARK - Smartphone, Plataforma SMS).
 - ii. Parquímetros personales móviles (PPM).
 - iii. Tickets emitidos electrónicamente. Compra de tiempo predeterminado.
 - iv. Tarjetas de proximidad tipo RFID Operando con terminales de autoservicio de estacionamiento medido.



Cont. Resolución N° 2.878/2015 I.

14 DIC. 2015

0000223
000319

v. Parquímetro público.

- El oferente propone una solución basada en un sistema con tecnología ELINPAR.
- Propone el uso de tarjetas tipo RFID con dispositivos de lectura de este tipo de tarjetas además de parquímetros.
- También proponen como herramienta alternativa el uso de aplicaciones para teléfonos celulares tipo smartphone.
- La modalidad de aplicaciones tipo SMS está prevista en la propuesta presentada por ELINPAR pero no recomendada

CONCLUSION

A los fines de la determinación de cuál es la mejor oferta a nivel de **Infraestructura y Tecnología** se ha tenido en cuenta que las ofertas contemplen un mínimo de tres medios para el pago del estacionamiento tarifado por parte de los clientes, además de uno que utilice algún dispositivo portátil de práctico uso (PPM).

En ese sentido se puede visualizar que las ofertas de CONSORCIO PARXIN y CONSORCIO SEMA cuentan con el dispositivo mencionado. El CONSORCIO SUTEC no oferta ningún dispositivo tipo PPM para el pago de estacionamiento.

En ese sentido se destaca que el CONSORCIO SEMA además ha presentado propuesta de instalación de parquímetros en la vía pública la cual ha criterio de este comité presenta varias desventajas relacionadas con polución visual así como cuestiones inherentes al mantenimiento y la vida útil de estos dispositivos.

En la relación a la **Infraestructura redundante** necesaria se puede corroborar que los consorcios PARXIN, SEMA y SUTEC mencionan en su oferta la arquitectura de la infraestructura de servidores redundantes a fin de garantizar la continuidad del servicio. Sin embargo del contenido de las propuestas técnicas, las más sólidas son las planteadas por las dos primeras.

En cuanto a los sistemas de gestión, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos mínimos necesarios para poder realizar el gerenciamiento de sistema de estacionamiento controlado en su conjunto.

En relación a las experiencias a nivel cantidad de ciudades que utilicen el servicio proveído por cada uno de los oferentes se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Empresa	Cantidad de experiencias
PARXIN	200
SEMA	14
SUTEC	5

00000381

Teniendo en cuenta las tecnologías emergentes y en este caso la utilización de los sistemas celulares como medio para el uso de aplicaciones de estacionamiento desarrolladas por las diferentes consorcios oferentes, y del contenido de las propuestas, la oferta cuya aplicación se presenta mejor desarrollada a los fines requeridos, es la presentada por PARXIN.

En ese sentido se describe la oferta:

- Posee buscador de estacionamiento disponible.
- Historial de estacionamientos.
- El tiempo de estacionamiento se inicia y termina pulsando un solo botón.
- Buscador de opciones de estacionamiento cercanas.
- Información adicional de la ciudad.
- Módulos app para Inspector o Controlador.
- Módulo app remoción.



00000381
///...



- Módulo de monitoreo en playa de guarda de vehículos removidos.

El análisis se basó en forma exclusiva en el contenido de las carpetas de los oferentes y se puede corroborar de foja 460 a la 464 de la oferta de PARXIN.

Teniendo en cuenta que el pliego contempla la flexibilidad en cuanto a la tecnología, además de la cantidad de experiencias que se visualiza en el cuadro precedente, a criterio del Comité:

- La mejor oferta en infraestructura y tecnología es la presentada por PARXIN.
- La segunda es la propuesta presentada por SEMA.
- La tercera es la presentada SUTEC.

En este sentido se ha dado como mejor oferta técnica a la que ha presentado la mejor opción de pago de estacionamiento utilizando la tecnología emergente a través de aplicación móvil y que cumpla con la cantidad de medios de pago que a criterio de este comité es la necesaria a los fines de poder brindar una solución cuyo resultado en la operatividad del servicio sea eficiente.

Tipo y Calidad de Señalización

En ese sentido del contenido de las ofertas se puede concluir que la mejor propuesta en este aspecto es la presentada por:

- PARXIN.
- SEMA.
- SUTEC.

En ese sentido se tuvo en cuenta la propuesta que mejor describa el tipo de pintura a utilizarse, el nivel del detalle en cuanto a la señalización vertical y horizontal, la cual se puede visualizar a foja 469, 470, 471 y 472 de la oferta de PARXIN

Programas de Educación VIAL

En ese sentido del contenido de las ofertas se puede concluir que las mejores propuestas en este aspecto son las presentadas por los consorcios:

- PARXIN y SEMA.
- SUTEC.

Análisis Proyecto Ejecutivo - Ponderación

		CONSORCIO SEMA	CONSORCIO PARXin	CONSORCIO SUTEC
1).- Proyecto Ejecutivo: 50 Puntos, que deberá contener: Objetos, Metas, Descripción de las Condiciones necesarias para el suministro adecuado del servicio, Infraestructura y Tecnología a aplicar	a).- Objetivos y metas: 4 Puntos	4	4	NO PRESENTA
	b).- Descripción Detallada del Procedimiento: 4 puntos	4	4	4
	c).- Infraestructura y tecnología a aplicar: 28 puntos	23	28	18
	d).- Tipo, calidad y cantidad de Señalizaciones: 10 puntos.-	8	10	6
	e).- Programas de Educación Vial: 4 puntos	4	4	3



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14 DIC. 2015

		CONSORCIO SEMA	CONSORCIO PARXin	CONSORCIO SUTEC
2).- Capacidad Financiera: Se evaluara la capacidad económica financiera con un máximo de 20 (diez) puntos, a aquellas empresas que cumplan con los ratios	1.- Se evaluara la capacidad económica financiera	12	20	16
		CONSORCIO SEMA	CONSORCIO PARXin	CONSORCIO SUTEC
3).- Compromiso de inclusión social: Se otorgara 15 puntos	a) 15 puntos para aquella propuesta que se comprometa a contratar la mayor cantidad de trabajadores informales en la vía publica	9	15	12
		CONSORCIO SEMA	CONSORCIO PARXin	CONSORCIO SUTEC
Compromiso de Consorciamiento	15 puntos a aquel consorcio que tenga más del 25 %	15	15	15

Total de Puntajes sobre 1

CONSORCIO SEMA	CONSORCIO PARXin	CONSORCIO SUTEC
79 Puntos	100 Puntos	74 Puntos

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, están habilitados para la Apertura del Sobre No 2 los oferentes cuya Presentación Técnica hayan sido calificados como mínimo con un puntaje de setenta (70) puntos.

EN CONSECUENCIA: todos los oferentes califican para la presentación de la oferta económica.

➤ **EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

		CONSORCIO SEMA	CONSORCIO PARXIN	CONSORCIO SUTEC
CANON POR GESTION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA, EN ZONAS CONCESIONADAS.	El Canon, en % del total recaudado a ser transferido a la Municipalidad en concepto de utilización del espacio público. a) Mejor propuesta económica (mayor canon): 50 puntos. b) Segunda mejor propuesta: 40 puntos. c) Siguietes propuestas: 30 puntos.	23%	35%	15%
COSTO POR GESTION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCION AL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO.	El costo del servicio en %. Este costo debe ser descontado de las multas cobradas y la diferencia transferida a la Municipalidad. a) Mejor propuesta económica (menor costo a ser retenido por la Concesionaria como compensación a la prestación de servicios): 50 puntos. b) Segunda mejor propuesta (mayor a la anterior): 40 puntos. c) Siguietes propuestas económicas (mayores a la anterior): 30 puntos.	29,5%	40%	45%





0000316

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.878/2015 I.

114 DIC. 2015

0000316

Total de Puntajes sobre 2

	CONSORCIO SEMA	CONSORCIO PARXIN	CONSORCIO SUTEC
CANON POR GESTION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PUBLICA, EN ZONAS CONCESIONADAS.	40 puntos	50 puntos	30 puntos
COSTO POR GESTION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCION AL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO.	50 puntos	40 puntos	30 puntos
PUNTAJE TOTAL	90 puntos	90 puntos	60 puntos

TOTAL DE PUNTAJES POR OFERENTE:

Oferente	Puntaje sobre 1	Ponderación sobre 1 (80% sobre puntaje)	Puntaje sobre 2	Ponderación sobre 2 (20% sobre puntaje)	Ponderación total
CONSORCIO SEMA	79 puntos	63	90 puntos	18	81
CONSORCIO PARXIN	100 puntos	80	90 puntos	18	98
CONSORCIO SUTEC	74 puntos	59	60 puntos	12	71

RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

El Comité de Evaluación, en base a lo precedentemente expuesto, que se funda en los términos y condiciones establecidos en el pliego de bases y condiciones, recomienda al Señor Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Internacional N° 01/2015 denominado "CONCESIÓN PARA LA GESTION, ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y EXPLOTACION DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION" al CONSORCIO "PARXin", integrado por las Empresas Parx Ltd. de Rosh Pina, Israel, ONIX PARQUE S.A. de Argentina como Empresa Líder y GEOLATINA S.A. de Paraguay, representado legalmente por ANABELA BUSOLINI, CI Py. N° 5.083.129, según el siguiente cuadro:

Descripción del servicio	Unidad de medida	Canon unitario
CANON POR GESTION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA, EN ZONAS CONCESIONADAS.	El Canon, en % del total recaudado a ser transferido a la Municipalidad en concepto de utilización del espacio público.	35% (treinta y cinco por ciento)
COSTO POR GESTION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCION AL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO.	El costo del servicio en %. Este costo debe ser descontado de las multas cobradas y la diferencia transferida a la Municipalidad.	40% (cuarenta por ciento)





Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14 DIC. 2015

Cont. Resolución N° 2.878/2015 I.

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 14 de diciembre de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 11.266, de fecha 14 de diciembre de 2015, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°. **ADJUDICAR.** el proceso de Licitación Pública Internacional N° 01/2015 denominado "CONCESIÓN PARA LA GESTION, ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y EXPLOTACION DEL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ASUNCION" al CONSORCIO "PARXin", integrado por las Empresas Parx Ltd. de Rosh Pina, Israel, ONIX PARQUE S.A. de Argentina como Empresa Líder y GEOLATINA S.A. de Paraguay, representado legalmente por ANABELA BUSOLINI, con C.I. Py. N° 5.083.129, según el siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Descripción del servicio	Unidad de medida	Canon unitario
CANON POR GESTION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO Y TARIFADO EN LA VIA PÚBLICA, EN ZONAS CONCESIONADAS.	El Canon, en % del total recaudado a ser transferido a la Municipalidad en concepto de utilización del espacio público.	35% (treinta y cinco por ciento)
COSTO POR GESTION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO DEL TRANSITO Y COBRO DE MULTAS POR INFRACCION AL REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO.	El costo del servicio en %. Este costo debe ser descontado de las multas cobradas y la diferencia transferida a la Municipalidad.	40% (cuarenta por ciento)

Art. 2°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL
Secretario General (I)



OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal